

### SELECCIÓN DE NOTICIAS AL 31/12/2004

**NOTA:** Las noticias seleccionadas son consideradas de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia.

#### 20/12/2004

> [El OSD concede a Chile la autorización para adoptar medidas de retorsión en el asunto Enmienda Byrd.](#)

En la misma reunión, celebrada el 17 de diciembre de 2004, el Órgano de Solución de Diferencias adoptó los informes del Órgano de Apelación y del Grupo Especial relativos a las medidas antidumping impuestas por los Estados Unidos a los artículos tubulares para campos petrolíferos procedentes de la Argentina.

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_17dec04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_17dec04_s.htm)

#### 13/12/2004

> [El OSD conviene en prorrogar el plazo para la apelación y la adopción del informe del Grupo Especial sobre el "azúcar".](#)

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_13dec04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_13dec04_s.htm)

#### 10/12/2004

> [Selected issues concerning the Multilateral Trading System](#)

[http://www.wto.org/english/res\\_e/booksp\\_e/discussion\\_papers7\\_e.pdf](http://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/discussion_papers7_e.pdf)

#### 01/12/2004

> [El OSD autoriza la suspensión de concesiones en el asunto relativo a la Enmienda Byrd](#)

El Órgano de Solución de Diferencias, en la reunión que celebró los días 24 y 26 de noviembre de 2004, autorizó a siete países a suspender concesiones y otras obligaciones en el asunto relativo a la "enmienda Byrd".

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_30nov04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_30nov04_s.htm)

> [El Organo de Apelación hace público su informe sobre la diferencia entre la Argentina y los Estados Unidos](#)

El 29 de noviembre de 2004, el Órgano de Apelación hizo público su informe sobre la reclamación de la Argentina en el asunto "Estados Unidos - Exámenes por extinción de las medidas antidumping impuestas a los artículos tubulares para campos petrolíferos procedentes de la Argentina" (WT/DS268/AB/R).

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/268abr\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/268abr_s.doc)

> [Informe sobre el asunto relativo a los cigarrillos](#)

El 26 de noviembre de 2004 la OMC hizo público el informe del Grupo Especial que examinó la reclamación presentada por Honduras en el asunto República Dominicana -

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/302r\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/302r_s.doc)

#### 19/11/2004

> [Negociaciones sobre la Agricultura: Subcomité sobre algodón](#)

El 19 de noviembre de 2004 los Miembros de la OMC establecieron un órgano que se centrará en el algodón como una cuestión específica de las conversaciones sobre la agricultura, con arreglo a lo prescrito en la Decisión del 1º de agosto de 2004 - denominada a veces el "paquete de julio" - que abarca todas las negociaciones de la OMC.

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/sub\\_committee\\_19nov04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/sub_committee_19nov04_s.htm)

#### 10/11/2004

> [La OMC hace público el informe del grupo especial encargado de la diferencia sobre juegos de azar](#)

El 10 de noviembre de 2004 la OMC hizo público el informe del Grupo Especial que examinó la reclamación presentada por Antigua y Barbuda en el asunto Estados Unidos - Medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas (DS285).

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#285](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#285)

> [La OMC ha recibido las siguientes solicitudes de consulta:](#)

**DS318:** India - Medidas antidumping sobre determinados productos procedentes del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matéu - Solicitud de celebración de consultas presentada por el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matéu - 1 de noviembre de 2004

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#318](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#318)

**DS319:** Estados Unidos - Artículo 776 de la Ley arancelaria de 1930 - Solicitud de celebración de consultas presentada por las Comunidades Europeas - 9 de noviembre de 2004

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#319](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#319)

#### 09/11/2004

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

> [Designación de un árbitro en la diferencia sobre la madera blanda](#)

El 4 de noviembre de 2004, el Sr. John Lockhart aceptó su designación por el Canadá y los Estados Unidos para actuar como árbitro a fin de determinar el plazo prudencial para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD en el asunto "Estados Unidos – Determinación definitiva de la existencia de dumping respecto de la madera blanda procedente del Canadá".

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#264](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#264)

**08/11/2004**

> [Prórroga del período de transición relativo a las subvenciones a la exportación de los países en desarrollo](#)

El 4 de noviembre de 2004 el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC prorrogó por un año más (hasta el final de 2005) el período de transición para la eliminación de los programas de subvenciones a la exportación de 19 países en desarrollo en el marco de la Decisión relativa a la aplicación adoptada en la Conferencia Ministerial

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/sub\\_committee\\_04nov04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/sub_committee_04nov04_s.htm)

> [La Secretaría de la OMC informa de que se ha producido una importante disminución del número de nuevas medidas antidumping definitivas](#)

La Secretaría de la OMC informó el 1º de noviembre de 2004 de que durante el primer semestre de 2004 las Comunidades Europeas, la India y los Estados Unidos impusieron la mayor parte de las nuevas medidas antidumping definitivas, mientras que las exportaciones procedentes de China fueron nuevamente objeto del mayor número de nuevas medidas definitivas.

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/pres04\\_s/pr387\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/pres04_s/pr387_s.htm)

**29/10/2004**

> [Examen de las políticas comerciales de las Comunidades Europeas](#)

Los Miembros elogian la liberalización emprendida por las CE pero piden que se adopten otras medidas en el ámbito de la agricultura y de los obstáculos técnicos al comercio.

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/tp238\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp238_s.htm)

**19/10/2004**

> [EEUU apela contra el informe sobre el algodón.](#)

En la reunión del OSD de 18 de octubre de 2004, la Presidenta anunció que los Estados Unidos habían notificado al OSD su decisión de apelar contra el informe del Grupo Especial que examinó la reclamación presentada por el Brasil contra los Estados Unidos - Subvenciones al algodón americano (upland) (WT/DS267/R).

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_18oct04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_18oct04_s.htm)

**18/10/2004**

> [El Grupo Especial emite su informe sobre la diferencia relativa al azúcar.](#)

El 15 de octubre de 2004 la OMC hizo públicos los informes de un Grupo Especial que había examinado las respectivas reclamaciones de Australia, el Brasil y Tailandia contra las subvenciones a la exportación de azúcar de las Comunidades Europeas. (DS265/266/283)

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/distabase\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/distabase_s.htm)

**14/10/2004**

> [La OMC ha recibido las siguientes solicitudes de consulta:](#)

DS316: Comunidades Europeas y determinados Estados Miembros - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles - Solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos - 12 de octubre de 2004

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#316](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#316)

DS317: Estados Unidos - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles - Solicitud de celebración de consultas presentada por las Comunidades Europeas - 12 de octubre de 2004

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#317](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#317)

**13/10/2004**

> ["Camboya pasó a ser el 148º Miembro de la OMC..."](#)

"Camboya pasó a ser el 148º Miembro de la OMC el 13 de octubre de 2004, casi diez años después de su primera solicitud de adhesión y algo más de un año después de que se aprobara el conjunto de documentos relativos a su adhesión en la Conferencia Ministerial de Cancún."

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/cambodia\\_148members\\_13oct04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/cambodia_148members_13oct04_s.htm)

**07/10/2004**

> [OSD Procedimientos de Trabajo](#)

El Presidente del Órgano de Apelación envió, el 7 de octubre de 2004, una carta a la Presidenta del OSD en la que presentó modificaciones adicionales a los Procedimientos de trabajo, que entrarán en vigor para las apelaciones iniciadas después del 1 de enero de 2005. Entre otras cosas, estas modificaciones cambiarán el contenido exigido de los anuncios de apelación, permitirán el anuncio de otra apelación, y alterarán determinadas fechas del calendario para las apelaciones.

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/wpw9\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/wpw9_s.doc)

06/10/2004

> [Régimen de licencias de importación de China](#)

El régimen de licencias de importación de China en general y el efecto en productos específicos, como los vehículos japoneses, fueron dos de los temas abordados en la reunión del Comité de Licencias de Importación del 30 de septiembre, en la que también se aprobó el último informe anual y el informe sobre el examen bienal.

27/09/2004

> [El OSD establece dos grupos especiales y adopta las conclusiones de la diferencia relativa al trigo del Canadá](#)

"... un grupo especial sobre el cumplimiento para examinar la aplicación por los Estados Unidos en el asunto relativo a los derechos compensatorios impuestos al acero (DS212), así como un grupo especial para examinar los derechos antidumping impuestos por Corea a las importaciones de papel procedentes de Indonesia (DS312). El OSD también adoptó las conclusiones del asunto relativo al trigo del Canadá (DS276)."

> [La OMC ha recibido las siguiente solicitud de consulta:](#)

DS315: Comunidades Europeas - Determinadas cuestiones aduaneras - Solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos

20/09/2004

> [El árbitro emite su laudo en la diferencia relativa a las preferencias arancelarias](#)

El 20 de septiembre de 2004 un árbitro de la OMC emitió un laudo sobre el plazo prudencial para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la reclamación de la India en el asunto "Comunidades Europeas - Condiciones para la concesión de preferencias arancelarias a los países en desarrollo" (WT/DS246/14).

16/09/2004

> [Informe sobre el Comercio Mundial 2004](#)

"...El Informe sobre el Comercio Mundial 2004, la publicación insignia de la OMC, es el segundo informe de esta nueva serie "diseñada para que el público comprenda mejor los problemas que se plantean en las esferas del comercio y la política comercial y contribuir así a que se examinen con mayor conocimiento de causa las opciones con que se enfrentan los gobiernos"..."

> [Negociaciones sobre las Normas](#)

Los Miembros de la OMC acordaron en la Conferencia Ministerial de Doha iniciar negociaciones en la esfera de las "normas de la OMC". Estas negociaciones se refieren a los siguientes temas: el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (más conocido como el Acuerdo Antidumping); el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y, en este contexto, las disciplinas de la OMC con respecto a las subvenciones a la pesca; y las disposiciones de la OMC aplicables a los acuerdos comerciales regionales.

08/09/2004

> [Se hace público el informe del Grupo Especial en la diferencia sobre el algodón](#)

El 8 de septiembre de 2004 la OMC hizo público el informe del Grupo Especial que examinó la reclamación del Brasil en el asunto Estados Unidos - Subvenciones al algodón americano (Upland) (WT/DS267/R).

#### **EL ÁRBITRO EMITE SU LAUDO SOBRE LA "ENMIENDA BYRD"**

El 31 de agosto de 2004 la OMC hizo públicas las decisiones del árbitro acerca del nivel de suspensión de concesiones y otras obligaciones que el Brasil, el Canadá, Chile, las Comunidades Europeas, Corea, la India, el Japón y México pueden solicitar aplicar, respectivamente, en el asunto "Estados Unidos - Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000".

> DS217: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#217](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#217)

> DS234: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#234](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#234)

#### **EL ÓRGANO DE APELACIÓN HACE PÚBLICO SU INFORME EN LA DIFERENCIA SOBRE EL TRIGO**

El 30 de agosto de 2004 el Órgano de Apelación hizo público su informe sobre la reclamación de los Estados Unidos en el asunto "Canadá - Medidas relativas a las exportaciones de trigo y al trato del grano importado" (WT/DS276/AB/R).

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/276abr\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/276abr_s.doc)

#### **Solicitud de celebración de consultas presentada por las Comunidades Europeas**

MEXICO - Medidas compensatorias provisionales sobre el aceite de oliva procedente de las Comunidades Europeas 24/08/2004

[http://www.wto.org/english/tratop\\_e/dispu\\_e/DS314](http://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/DS314)

#### **DISCUSSION PAPERS NO 5 - THE GLOBAL TEXTILE AND CLOTHING INDUSTRY POST THE AGREEMENT ON TEXTILES AND CLOTHING**

En este documento se evalúa la probable repercusión de la liberalización del comercio en el sector de los textiles y el vestido cuando concluyan los contingentes de importación el 1º de enero de 2005,

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

fecha en que el sector quedará sujeto a las normas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

[http://www.wto.org/english/res\\_e/booksp\\_e/discussion\\_papers5\\_e.pdf](http://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/discussion_papers5_e.pdf)

#### **EL ÓRGANO DE APELACIÓN HACE PÚBLICO SU INFORME SOBRE LA DIFERENCIA RELATIVA A LA MADERA BLANDA**

El 11 de agosto de 2004 el Órgano de Apelación hizo público su informe sobre la reclamación del Canadá en el asunto "Estados Unidos - Determinación definitiva de la existencia de dumping respecto de la madera blanda procedente del Canadá" (WT/DS264/AB/R).

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/264abr\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/264abr_s.doc)

#### **ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO**

Comunicado de prensa: El 3 de agosto de 2004 el Director General de la OMC, Dr. Supachai Panitchpakdi, celebró consultas informales con varios Miembros de la Organización acerca de la solicitud, presentada por el Ministro J.K. Cuttaree, de Mauricio, de que se celebre una reunión de emergencia del Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) para examinar los costos del ajuste relacionado con la supresión de los contingentes que ha de llevarse a cabo el 1º de enero de 2005 de conformidad con el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV).

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/pres04\\_s/pr384\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/pres04_s/pr384_s.htm)

#### **EL OSD ESTABLECE UN GRUPO ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO PARA EXAMINAR LAS MEDIDAS DEL JAPÓN RELATIVAS A LAS MANZANAS Y REMITE A ARBITRAJE LA SOLICITUD DE SANCIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Resumen de la reunión: En la reunión del OSD celebrada el 30 de julio de 2004, los Estados Unidos solicitaron que se estableciera un grupo especial sobre el cumplimiento para examinar la compatibilidad con la OMC de las medidas fitosanitarias ecientemente revisadas. Al mismo tiempo, los Estados Unidos solicitaron la autorización para suspender concesiones.

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_30july04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_30july04_s.htm)

#### **PROGRAMA DE DOHA PARA EL DESARROLLO:**

Los gobiernos de 147 Miembros de la OMC aprobaron el 31 de julio ppdo. un conjunto de acuerdos marco y otros pactos.

**Resumen de la reunión:**  
[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dda\\_package\\_sum\\_31july04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dda_package_sum_31july04_s.htm)

**Proyecto de Decisión del Consejo General** (WT/GC/W/535)

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dda\\_s/draft\\_text\\_gc\\_dg\\_31july04\\_s.htm#fntext1](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/draft_text_gc_dg_31july04_s.htm#fntext1)

**ANTIDUMPING - ESTADOS UNIDOS /RECLAMACIÓN DE ARGENTINA:** Exámenes por extinción de los derechos antidumping impuestos a los artículos tubulares para campos petrolíferos procedentes de la Argentina. Informe del Grupo Especial.

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#268](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#268)

#### **PROGRAMA DE DOHA PARA EL DESARROLLO:** El paquete de julio de 2004

"...Después de que la Conferencia Ministerial de Cancún celebrada en septiembre de 2003 concluyera en un punto muerto, los Miembros de la OMC en Ginebra iniciaron esfuerzos para volver a encauzar las negociaciones y el resto del programa de trabajo. Los trabajos se intensificaron en el primer semestre de 2004, con el nuevo objetivo de alcanzar un acuerdo sobre un paquete de acuerdos marco para finales de julio, concretamente el viernes 30 de julio. El primer proyecto del "paquete de julio" se distribuyó el 16 de julio y, en la quincena que comenzó el 19 de julio, los Miembros comenzaron a negociar intensivamente en distintos formatos. ..."

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dda\\_s/dda\\_package\\_july04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_package_july04_s.htm)

#### **EL OSD EXAMINA LOS INFORMES DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE LA APLICACIÓN DE SUS RESOLUCIONES EN CUATRO DIFERENCIAS**

El 20 de julio de 2004 el Órgano de Solución de Diferencias examinó los informes de situación de los Estados Unidos sobre los progresos en la aplicación de las recomendaciones o resoluciones del Órgano. (Ley Antidumping de 1916; Artículo 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones de 1998; Medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente procedentes del Japón; Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000.)

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_20july04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_20july04_s.htm)

#### **ENSEÑANZA A DISTANCIA DE LA OMC - LA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EN EL MARCO DE LA OMC**

La OMC ofrece varios módulos de formación interactivos sobre temas de la OMC. Cada módulo se basa en material de formación elaborado por expertos de la OMC e incluye numerosas pruebas interactivas para evaluar el progreso del usuario.

[http://www.wto.org/english/tratop\\_e/dispu\\_e/disp\\_settlement\\_cbt\\_e/signin\\_e.htm](http://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/disp_settlement_cbt_e/signin_e.htm)

#### **LA OMC HA RECIBIDO LA SIGUIENTE SOLICITUD DE CONSULTAS:**

DS313: Comunidades Europeas - Derechos Antidumping sobre determinados productos laminados planos de hierro o de acero sin alear procedentes de la India - Solicitud de celebración de consultas presentada por la India - 8 de julio de 2004

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#313u\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#313u_s.htm)

#### **BOLETÍN OFICIAL DE INFORMACIÓN FOCUS**

Abril, mayo y junio de 2004

[http://www.wto.org/spanish/res\\_s/focus\\_s/focus\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/res_s/focus_s/focus_s.htm)

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

### **EL OSD ESTABLECE UN GRUPO ESPECIAL EN RELACIÓN CON EL ASUNTO DE LAS MEDIDAS FISCALES MEXICANAS SOBRE LOS REFRESCOS Y OTRAS BEBIDAS**

El 6 de julio de 2004, el Órgano de Solución de Diferencias estableció un Grupo Especial para examinar el asunto de las medidas fiscales mexicanas sobre los refrescos y otras bebidas (DS308).

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_6july04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_6july04_s.htm)

### **EL OSD ADOPTA EL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO CON RESPECTO A LAS TELECOMUNICACIONES**

El 1º de junio de 2004, el Órgano de Solución de Diferencias adoptó el informe del Grupo Especial encargado del asunto "México - Medidas que afectan a los servicios de telecomunicaciones" (DS204).

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_1june04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_1june04_s.htm)

### **LA OMC PUBLICA SU INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2004**

En su prefacio al Informe Anual de la OMC (2004), publicado el 26 de mayo de 2004, el Dr. Supachai Panitchpakdi señaló que esta publicación y las otras tres publicaciones anuales de la Organización "forman parte de los continuos esfuerzos realizados por la OMC para trabajar de manera transparente, informativa y acorde con las expectativas de la opinión pública mundial".

[http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/anrep04\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/anrep04_s.pdf)

### **Documentos de trabajo preparados por funcionarios de la OMC:**

#### **Special and Differential Treatment in the WTO: Why, When and How?**

[http://www.wto.org/english/res\\_e/reser\\_e/ersd200403\\_e.doc](http://www.wto.org/english/res_e/reser_e/ersd200403_e.doc)

#### **Institutions, trade policy and trade flows**

[http://www.wto.org/english/res\\_e/reser\\_e/ersd200402\\_e.doc](http://www.wto.org/english/res_e/reser_e/ersd200402_e.doc)

#### **National environmental policies and multilateral trade rules**

[http://www.wto.org/english/res\\_e/reser\\_e/ersd200401\\_e.doc](http://www.wto.org/english/res_e/reser_e/ersd200401_e.doc)

### **EL ÓRGANO DE APELACIÓN PUBLICA SU PRIMER INFORME ANUAL**

El 7 de mayo de 2004, el Órgano de Apelación de la OMC publicó su Informe Anual correspondiente a 2003, que contiene información sobre los cambios introducidos en la composición del Órgano de Apelación, las apelaciones presentadas, los informes distribuidos, las participaciones de Miembros de la OMC en las apelaciones, las modificaciones incorporadas a los

Procedimientos de trabajo para el examen en apelación, la asistencia técnica y otras novedades que se produjeron el año pasado. El Informe Anual iba acompañado de una comunicación del Presidente del Órgano de Apelación a la Presidencia del Órgano de Solución de Diferencias.

Informe: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/wt\\_ab1\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/wt_ab1_s.doc)

Comunicación del Presidente del Órgano de Apelación a la Presidencia del Órgano de Solución de Diferencias:

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/wt\\_ab2\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/wt_ab2_s.doc)

### **EL OSD ADOPTA EL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL QUE EXAMINÓ LA INVESTIGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS RESPECTO DE LA MADERA BLANDA PROCEDENTE DEL CANADÁ**

El 26 de abril de 2004 el Órgano de Solución de Diferencias adoptó el informe del Grupo Especial que examinó el asunto "Estados Unidos - Investigación de la Comisión de Comercio Internacional respecto de la madera blanda procedente del Canadá" (DS277).

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_26april04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_26april04_s.htm)

### **EL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA OMC PASA A 147**

El 23 de abril de 2004 el Reino del Nepal pasó a ser el 147º Miembro de la Organización Mundial del Comercio.

### **NUEVAS SOLICITUDES DE CONSULTAS**

La OMC ha recibido las siguientes nuevas solicitudes de consultas:

**DS311:** Estados Unidos - Exámenes del derecho compensatorio sobre la madera blanda procedente del Canadá - Solicitud de celebración de consultas presentada por el Canadá - 19 de abril de 2004

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#311](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#311)

**DS310:** Estados Unidos - Determinación de la Comisión de Comercio Internacional respecto del trigo duro Red Spring procedente del Canadá - Solicitud de celebración de consultas presentada por el Canadá - 15 de abril de 2004

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_status\\_s.htm#310](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm#310)

### **La Secretaría de la OMC informa de un descenso significativo del número de nuevas investigaciones antidumping**

La Secretaría de la OMC informó el 20 de abril de 2004 de que, en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2003, 14 Miembros iniciaron 115 investigaciones antidumping contra exportaciones procedentes de un total de 30 países o territorios aduaneros diferentes, lo que representa un descenso significativo con respecto al período correspondiente de 2002.

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/pres04\\_s/pr374\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/pres04_s/pr374_s.htm)

### **SE PUBLICA EL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL EN LA DIFERENCIA SOBRE LA MADERA BLANDA**

El 13 de abril de 2004 la OMC publicó el informe del Grupo Especial que había examinado la reclamación del Canadá en el asunto "Estados Unidos - Determinación definitiva de la existencia de dumping respecto de la madera blanda procedente del Canadá" (DS264/R).

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/264r\\_a\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/264r_a_s.doc)

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

### **EL GRUPO ESPECIAL PUBLICA SU INFORME SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL CANADÁ RELATIVA AL TRIGO**

El 6 de abril de 2004, la OMC hizo público el informe del Grupo Especial que había examinado una reclamación de los Estados Unidos contra el Canadá en el asunto "Canadá - Medidas relativas a las exportaciones de trigo y al trato del grano importado" (WT/DS276/R).  
[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/276r\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/276r_s.doc)

### **EL ÓRGANO DE APELACIÓN HACE PÚBLICO SU INFORME SOBRE LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS DE LAS CE**

El Órgano de Apelación, el 7 de abril de 2004, hizo público su informe sobre la reclamación de la India contra las CE en el asunto "Comunidades Europeas - Condiciones para la concesión de preferencias arancelarias a los países en desarrollo" (WT/DS246/AB/R).  
[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/246abr\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/246abr_s.doc)

### **LA OMC HACE PÚBLICO EL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO RELATIVA A LAS TELECOMUNICACIONES**

El 2 de abril de 2004, la OMC hizo público el informe el Grupo Especial que examinó la reclamación de los Estados Unidos con respecto al asunto "México - Medidas que afectan a los servicios de telecomunicaciones" (WT/DS204/R).  
[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/204r\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/204r_s.doc)

### **INFORME DEL GRUPO ESPECIAL SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE EL CANADÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS RELATIVA A LA MADERA BLANDA**

La OMC, el 22 de marzo de 2004, hizo público el informe del Grupo Especial sobre el asunto Estados Unidos - Investigación de la Comisión de Comercio Internacional respecto de la madera blanda procedente del Canadá (WT/DS277/R).  
[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/277r\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/277r_s.doc)

### **FOCUS N° 59 Boletín Oficial de Información de la OMC – Marzo 2004.**

[http://www.wto.org/spanish/res\\_s/focus\\_s/focus59\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/res_s/focus_s/focus59_s.htm)

### **Documento de discusión No. 3 Efecto de la concentración de las exportaciones en la volatilidad de los ingresos de las pequeñas economías.**

[http://www.wto.org/english/res\\_e/booksp\\_e/dis03\\_e.pdf](http://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/dis03_e.pdf)

### **WT/DS268/4 4 de marzo de 2004**

*Estados Unidos - Exámenes por extinción de las medidas antidumping impuestas a los artículos tubulares para campos petrolíferos procedentes de la Argentina (DS268)*  
El Grupo Especial prevé terminar su labor en junio de 2004.

### **REVISTA FORUM DE COMERCIO INTERNACIONAL**

Puede obtenerse el nuevo número de FORUM de Comercio Internacional – la revista trimestral del Centro de Comercio Internacional – en: <http://www.tradeforum.org> (de momento sólo en inglés)

### **EL ÁRBITRO APRUEBA LAS CONTRAMEDIDAS DE LAS CE CONTRA LA LEGISLACIÓN ANTIDUMPING DE LOS ESTADOS UNIDOS**

En una decisión (WT/DS136/ARB) hecha pública por la OMC el 24 de febrero de 2004, el árbitro llegó a la conclusión de que las Comunidades Europeas pueden suspender las obligaciones comerciales contra los Estados Unidos después de que estos últimos no pusieran su Ley Antidumping de 1916 en conformidad con la OMC.

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/136\\_arb\\_s.doc](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/136_arb_s.doc)

### **EL OSD ADOPTA INFORMES SOBRE LA DIFERENCIA RELATIVA A LA MADERA BLANDA**

El Órgano de Solución de Diferencias, el 17 de febrero de 2004, adoptó los informes del Órgano de Apelación y del Grupo Especial sobre la reclamación del Canadá con relación a la determinación definitiva en materia de derechos compensatorios con respecto a determinada madera blanda procedente del Canadá.

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_17feb04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_17feb04_s.htm)

### **06/02/2004 Situación de las diferencias en la OMC – Actualización**

WT/DS/OV/19 Novedades desde la última actualización (del 19 de diciembre de 2003 al 2 de febrero de 2004)

<http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/v/wt/ds/OV19.doc>

### **06/02/2004 Documentos recientes de solución de diferencias**

[Entendimiento entre la Argentina y Chile con respecto a los procedimientos previstos en los artículos 21 y 22 del ESD](#)

[La República Argentina y la República de Chile desean informar al Órgano de Solución de Diferencias que han convenido en el adjunto "Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile con respecto a los procedimientos previstos en los artículos 21 y 22 del ESD en relación con la diferencia "Chile - Sistema de bandas de precios y medidas de salvaguardia relativas a ciertos productos agrícolas" \(WT/DS207\).](#)

<http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/v/WT/DS/207-16.doc>

Estados Unidos - Ley Antidumping de 1916 - Informe de situación presentado por los Estados Unidos - Addendum

<http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/v/wt/ds/162-17A23.doc>

Chile - Sistema de bandas de precios y medidas de salvaguardia aplicados a determinados productos agrícolas - Informe de situación presentado por Chile - Addendum

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

<http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/v/WT/DS/207-15A4.doc>

Estados Unidos - Leyes, reglamentos y metodología para el cálculo de los márgenes de dumping (reducción a cero) - Solicitud de establecimiento de un Grupo E[...]a por las Comunidades Europeas

<http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/v/WT/DS/294-7.doc>

Estados Unidos - Ley de Compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000 - Informe de situación presentado por los Estados Unidos - Addendum

<http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/v/WT/DS/234-24A1.doc>

México - Medidas que afectan a las importaciones de fósforos - Comunicación de Chile

<http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/v/WT/DS/232-3.doc>

#### Solución de Diferencias

**DS305** Egipto: Medidas que afectan a las importaciones de textiles y prendas de vestir (Reclamación de los Estados Unidos): **6 de enero de 2004**

#### Estadísticas del comercio internacional, 2003

Este informe presenta estadísticas actualizadas, comparativas y globales sobre el comercio de mercancías y servicios comerciales para una evaluación de las corrientes del comercio mundial por país, por región y por principales grupos de productos o categorías de servicios.

Unos 250 cuadros y gráficos muestran desde varias perspectivas la evolución del comercio y presentan un conjunto de series temporales a largo plazo. Los principales elementos de la evolución del comercio se resumen y comentan en la primera parte del informe bajo el título Panorama general. Los cuadros del Anexo brindan estadísticas de comercio en detalle. Este volumen ha sido realizado por la División de Estudios Económicos y Estadística.

[http://www.wto.org/spanish/res\\_s/statis\\_s/its2003\\_s/its2003\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/its2003_s/its2003_s.pdf)

#### Remitidas a arbitraje las solicitudes de sanciones en el asunto relativo a la Enmienda Byrd

En la reunión del Órgano de Solución de Diferencias de 26 de enero de 2004, las solicitudes de suspensión de concesiones a los Estados Unidos presentadas por ocho países en el asunto "Estados Unidos - Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000" (DS217 y DS234) - también denominado el asunto relativo a la "Enmienda Byrd" - fueron remitidas a arbitraje tras la objeción formulada por los Estados Unidos al nivel de estas sanciones.

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news04\\_s/dsb\\_26jan04\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news04_s/dsb_26jan04_s.htm)

#### Publicación gratuita de la OMC

##### WTO Discussion Papers - No. 2: Improving the Availability of Trade Finance during Financial Crises

Este documento estudia las razones por las que los mercados privados y otras instituciones no satisfacen la demanda de financiación del comercio transfronterizo e interior a corto plazo durante crisis financieras como la que afectó a las economías emergentes en la década de los 90.

#### El Órgano de Apelación hace público su informe en la diferencia sobre la madera blanda

El 19 de enero de 2004 el Órgano de Apelación de la OMC hizo público su informe en el asunto "Estados Unidos - Determinación definitiva en materia de derechos compensatorios con respecto a determinada madera blanda procedente del Canadá". Confirmó la constatación del Grupo Especial de que los Estados Unidos no infringieron las normas comerciales al determinar que se estaban otorgando subvenciones a los productores de madera blanda del Canadá, pero no estuvo de acuerdo con la interpretación que el Grupo Especial hizo del término "beneficio" en el sentido del Acuerdo sobre Subvenciones.

#### EXÁMENES DE LA POLÍTICAS COMERCIALES: ESTADOS UNIDOS

COMMUNICADO DE PRENSA: PRENSA/TPRB/226

16 de enero de 2004

#### EXÁMENES DE LA POLÍTICAS COMERCIALES: ESTADOS UNIDOS

**Una economía generalmente abierta, pero subsisten obstáculos en algunos sectores importantes**

Desde el último examen de sus políticas comerciales, realizado en 2001, los Estados Unidos han superado varias conmociones gracias a la contribución de la apertura y transparencia de su régimen comercial a la muy eficiente economía de este país, según el informe sobre las políticas y prácticas comerciales de los Estados Unidos publicado el 16 de enero por la Secretaría de la OMC.

La política macroeconómica reciente de los Estados Unidos se ha orientado, cada vez con mayor éxito, hacia la recuperación y el sostenimiento del crecimiento, con ventajas para la economía mundial, incluso mediante un incremento de los intercambios comerciales. Sin embargo, en ciertos sectores escasos pero importantes subsisten obstáculos al acceso al mercado: en particular, la ayuda prestada a determinadas actividades como la agricultura, el acero y los textiles y el vestido ha constituido una carga para los consumidores, los contribuyentes y el comercio de los Estados Unidos. En el informe se señala que durante este período los Estados Unidos han tomado nuevas medidas para liberalizar su régimen comercial, tanto sobre una base NMF (nación más favorecida) como sobre una base preferencial. Al mismo tiempo que reconoce que la expansión de la red preferencial de los Estados Unidos podría ayudar a asociar a sus interlocutores con el sistema multilateral, el informe destaca que se debería velar por que no se desvíen recursos del mismo y por que no se generen intereses creados que compliquen las negociaciones multilaterales. En el informe también se abordan las nuevas consideraciones de seguridad a raíz de los atentados de septiembre de 2001, y se señala que las nuevas políticas y prácticas en materia de seguridad de los Estados Unidos no deben convertirse en obstáculos innecesarios para el comercio o la inversión.

Asimismo, en el informe se expresa cierta inquietud por el "doble déficit", y se señala además que la actual percepción de amplios desequilibrios en el comercio bilateral, que en la actualidad se reflejan en la situación de la cuenta corriente de los Estados Unidos, podría suscitar un sentimiento proteccionista.

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/tp226\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp226_s.htm)

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

**El Órgano de Apelación de la OMC confirma que el examen estadounidense por extinción de los derechos antidumping sobre determinados productos de acero japoneses es legal**

En el informe que el Órgano de Apelación de la OMC emitió el 15 de diciembre de 2003 sobre la diferencia DS244, "Estados Unidos — Examen por extinción de los derechos antidumping sobre los productos planos de acero al carbono resistentes a la corrosión procedentes del Japón", se revocó parte del razonamiento jurídico del informe del Grupo Especial, emitido el 14 de agosto de 2003. En particular, el Órgano de Apelación constató que el Sunset Policy Bulletin de los Estados Unidos puede impugnarse en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la OMC. Aunque sus respectivos análisis de las alegaciones del Japón difieren en aspectos importantes, ni el Grupo Especial ni el Órgano de Apelación han formulado ninguna constatación de que los Estados Unidos hayan actuado de manera incompatible con las obligaciones que les corresponden en el marco del Acuerdo Antidumping o el Acuerdo sobre la OMC.

**El Órgano de Solución de Diferencias adopta resoluciones en los asuntos de las salvaguardias de los Estados Unidos sobre el acero y las medidas del Japón sobre las manzanas**

El 10 de diciembre de 2003, el Órgano de Solución de Diferencias adoptó los informes de los grupos especiales y el Órgano de Apelación relativos a dos asuntos: el de las medidas de salvaguardia definitivas estadounidenses sobre las importaciones de determinados productos de acero y el de las medidas japonesas que afectan a la importación de manzanas.

**Las CE, el Canadá y los Estados Unidos considerarán el próximo paso en el asunto de la carne de bovino tratada con hormonas**

En la reunión del OSD celebrada el 1º de diciembre de 2003, las Comunidades Europeas pidieron al Canadá y a los Estados Unidos que iniciaran un procedimiento sobre el cumplimiento para evaluar la compatibilidad con las normas de la OMC de la nueva medida adoptada por las CE en el asunto de la carne de bovino tratada con hormonas, pero el Canadá y los Estados Unidos dijeron que preferían continuar las conversaciones.

**Un Grupo Especial se pronuncia en la diferencia entre la India y la UE sobre las preferencias arancelarias SGP**

El 1º de diciembre de 2003, un Grupo Especial de la OMC emitió un informe en el que constataba que las preferencias arancelarias especiales aplicadas por la UE a 12 países en desarrollo en el marco de su "Régimen Droga", prescritas en el Reglamento SGP de la UE, infringían las normas comerciales porque discriminaban contra otros países en desarrollo. Un integrante del Grupo Especial discrepó del informe.

**El Órgano de Apelación emite un informe sobre la diferencia entre los Estados Unidos y el Japón relativa a las manzanas**

El 26 de noviembre de 2003, el Órgano de Apelación emitió un informe que confirmaba las constataciones formuladas por un Grupo Especial de que las restricciones de cuarentena impuestas por el Japón a las importaciones de manzanas procedentes de los Estados Unidos son incompatibles con determinadas disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

**El OSD establece un Grupo Especial sobre el asunto de la clasificación aduanera de la UE para los trozos de pollo deshuesados congelados**

El 21 de noviembre de 2003, el Órgano de Solución de Diferencias estableció un Grupo Especial para que examinara la reclamación presentada por Tailandia contra la clasificación aduanera de la UE para los trozos de pollo deshuesados congelados.

**Se ha creado una nueva página Web sobre la decisión relativa a la salud pública y la propiedad intelectual**

En el sitio Web de la OMC hay ahora una página para que los que los gobiernos Miembros den a conocer las disposiciones sobre utilización (o intención de utilización) que permiten que productos farmacéuticos más baratos sean más fácilmente objeto de comercio transfronterizo con arreglo a un régimen de licencias obligatorias.

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/trips\\_s/public\\_health\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/public_health_s.htm)

**El Órgano de Apelación emite un informe sobre la diferencia del acero**

El 10 de noviembre de 2003, el Órgano de Apelación emitió su informe sobre las reclamaciones presentadas ante la OMC por el Brasil, China, las Comunidades Europeas, Corea, el Japón, Nueva Zelandia, Noruega y Suiza contra las conclusiones del Grupo Especial en el asunto Estados Unidos — Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero. Aunque confirmó la mayoría de las conclusiones de que las medidas de los Estados Unidos eran incompatibles con el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC y el GATT de 1994, revocó algunas constataciones relativas a los productos de acero fundidos con estaño y el alambre de acero inoxidable que no afectaron al resultado global

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/248\\_259\\_abr\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/248_259_abr_s.pdf)

**El OSD establece 3 grupos especiales**

El 7 de noviembre de 2003, el Órgano de Solución de Diferencias estableció tres grupos especiales para que examinaran el régimen de cuarentena de Australia para las importaciones, las medidas antidumping de México sobre la carne de bovino y el arroz y la clasificación aduanera de las Comunidades Europeas para los trozos de pollo deshuesados congelados, respectivamente.

**DS26 y DS48: Comunidades Europeas — Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas)**

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

Las CE anunciaron la entrada en vigor de una nueva directiva relativa a la prohibición de utilizar determinadas hormonas en la cría de ganado. Las CE dijeron que la nueva directiva estaba basada en una evaluación del riesgo realizada por un comité científico independiente. Según las CE, este comité identificó un riesgo para los consumidores de cada una de las hormonas cuyo uso estaba prohibido en las CE para estimular el crecimiento. Las CE declararon que en consecuencia, consideraban que con la entrada en vigor de la directiva, las CE actuaban de conformidad con las recomendaciones y resoluciones del OSD en la diferencia relativa a las hormonas. Las CE añadieron que, por lo tanto, esperaban que los Estados Unidos y el Canadá pusieran fin a la suspensión de las concesiones a las CE. Los Estados Unidos replicaron que la directiva no eliminaba la prohibición injustificada de las CE sobre la carne de vacuno de los Estados Unidos, ni presentaba una evaluación del riesgo apropiada como base para la prohibición. Los Estados Unidos dijeron que en tales circunstancias, no llegaban a entender cómo podría la nueva directiva equivaler a la aplicación de las recomendaciones del OSD.

Asimismo, el Canadá dijo que no veía nuevos testimonios científicos en la nueva evaluación del riesgo y que en consecuencia no veía razones para eliminar las sanciones existentes. Las CE concluyeron que sobre la base de la reacción de los Estados Unidos y el Canadá, reflexionarían sobre las medidas apropiadas necesarias.

#### **El Órgano de Apelación emite un informe sobre la diferencia del acero**

El 10 de noviembre de 2003, el Órgano de Apelación emitió su informe sobre las reclamaciones presentadas ante la OMC por el Brasil, China, las Comunidades Europeas, Corea, el Japón, Nueva Zelanda, Noruega y Suiza contra las conclusiones del Grupo Especial en el asunto Estados Unidos — Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero. Aunque confirmó la mayoría de las conclusiones de que las medidas de los Estados Unidos eran incompatibles con el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC y el GATT de 1994, revocó algunas constataciones relativas a los productos de acero fundidos con estaño y el alambre de acero inoxidable que no afectaron al resultado global.

#### **Taller sobre etiquetado**

Este evento se ha celebrado en el ámbito de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO y en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, con el objeto de intercambiar las experiencias de los Miembros acerca de la preparación, adopción y aplicación de los reglamentos técnicos que establecen requerimientos en la materia así como del impacto de éstos en el acceso a los mercados.

Todo ello, debido a que los requerimientos para el etiquetado de los productos dispuestos por los Miembros suelen constituirse en obstáculos innecesarios al comercio.

Nuestro país ha participado de este Taller y ha expuesto acerca del Etiquetado Nutricional de Alimentos (caso nueve).

NOTA: La información y documentación original fue publicada por la OMC.

[http://www.wto.org/english/tratop\\_e/tbt\\_e/event\\_oct03\\_e/labelling\\_oct03\\_prog\\_e.htm](http://www.wto.org/english/tratop_e/tbt_e/event_oct03_e/labelling_oct03_prog_e.htm)

#### **La Secretaría de la OMC informa de que se ha iniciado un número significativamente menor de investigaciones antidumping**

El 23 de octubre de 2003, la Secretaría de la OMC informó de que, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2003, 18 Miembros habían iniciado 79 investigaciones antidumping sobre las exportaciones de un total de 30 países o territorios aduaneros diferentes. Esto representa una significativa disminución con respecto al período correspondiente de 2002.

#### **Los Miembros apoyan los esfuerzos dirigidos a volver a encarrilar las negociaciones**

Durante una reunión informal de los Jefes de Delegación celebrada el 14 de octubre de 2003, el Presidente del Consejo General, Sr. Carlos Pérez del Castillo, y el Director General, Sr. Supachai Panitchpakdi, declararon que sus consultas demuestran que los Miembros están dispuestos a volver a trabajar en consonancia con el mandato convenido por los Ministros en Cancún.

[http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news03\\_s/stat\\_gc\\_dg\\_14oct03\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/news_s/news03_s/stat_gc_dg_14oct03_s.htm)

#### **El OSD establece un grupo especial sobre las normas de las CE en materia de marcas de fábrica o de comercio e indicaciones geográficas.**

El 2 de octubre de 2003 el Órgano de Solución de Diferencias acordó establecer un grupo especial para examinar las normas de la Comunidad Europea sobre protección de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas en el caso de los productos agrícolas y los productos alimenticios. Los Estados Unidos y Australia solicitaron el establecimiento del grupo especial (DS174 y DS290).

*"Panel established ...**DS174** & **DS290**: European Communities — Protection of trademarks and geographical indications for agricultural products and foodstuffs.*

*...The US and Australia first requested a panel on 29 August 2003. Presenting their second request, the United States and Australia mentioned their serious concerns about the discriminatory nature of the EC regulation.*

*The US complained that the regulation did not allow the registration of non-EC geographical indications unless the geographical indication was from a country that offered geographical indication protection that was equivalent to that of the EC.*

*Australia argued that the EC regime was inconsistent with existing WTO rules prohibiting discriminatory treatment, did not give due protection to trademarks, and was overly complex and prescriptive.*

*The EC said that its regulation was fully compatible with WTO rules.*

*The DSB established a single panel and the following countries requested to be third parties: Australia, United States, Mexico, New Zealand, Guatemala, India, Chinese Taipei, Turkey and Colombia."*

#### **Quinta Conferencia Ministerial de la OMC**

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

México, del 10 al 14 de septiembre de 2003

La Quinta Conferencia Ministerial de la OMC se celebró en Cancún (México) del 10 al 14 de septiembre de 2003. La tarea principal consistió en hacer un balance de los progresos realizados en las negociaciones y otros trabajos en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo. [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/minist\\_s/min03\\_s/min03\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min03_s/min03_s.htm)

**Una decisión elimina el último obstáculo de las patentes a las importaciones de medicamentos baratos**

Hoy 30 de agosto de 2003 los Gobiernos Miembros de la OMC salieron del punto muerto en que se encontraban las negociaciones sobre la protección de la propiedad intelectual y la salud pública. Conviniere en modificaciones jurídicas que facilitarían que los países más pobres importen medicamentos genéricos más baratos fabricados al amparo de licencias obligatorias si no cuentan con la capacidad de fabricar esos medicamentos por sí mismos.

**El OSD establece seis grupos especiales para examinar diez reclamaciones**

En su reunión del 29 de agosto de 2003, el OSD estableció seis grupos especiales para examinar diez reclamaciones, incluidas las relativas al azúcar y a los OMG.

**La OMC hace público el informe del Grupo Especial en la diferencia sobre la madera blanda entre el Canadá y los Estados Unidos**

El 29 de agosto la OMC hizo público el informe de un Grupo Especial que había examinado el asunto Estados Unidos — Determinación definitiva en materia de derechos compensatorios con respecto a determinada madera blanda procedente del Canadá (DS257). El Grupo Especial, aunque desestimó algunas de las alegaciones del Canadá, constató que la medida de los Estados Unidos es incompatible con determinadas disposiciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC.

**Los Estados Unidos, el Canadá y la Argentina solicitan el establecimiento de un grupo especial que examine la moratoria de la UE sobre los productos biotecnológicos.** (DS291, DS292 y DS293)

European Communities — Measures affecting the approval and marketing of biotech products

The US, Canada and Argentina introduced their first-time panel requests (respectively, [WT/DS291/23](http://www.wto.org/spanish/DS291/23), [WT/DS292/17](http://www.wto.org/spanish/DS292/17), & [WT/DS293/17](http://www.wto.org/spanish/DS293/17)). They all stated that, regarding EC-level measures, the moratorium maintained since October 1998 on the approval of biotech products had restricted the imports of agricultural and food products. Regarding the EC member State-level measures, the complainants said that a number of EC member States maintain national marketing and import bans on biotech products even though those products have already been approved by the EC.

The US further clarified that the Sanitary and Phytosanitary Agreement recognizes that WTO members may adopt approval procedures for crops and food products, including biotech products, in order to protect health and the environment. The US emphasized that the EC procedures, as written, are not the focus of the US complaint. It is the EC's application of its measures governing the approval of biotech products. The US also expressed its concern that the EC measures were hindering the worldwide development and application of agricultural biotechnology — a technology which, according to the US, has great promise for raising farmer productivity, reducing hunger and improving health in the developing world, and improving the environment.

Argentina added that agricultural products account for over half of Argentina's total exports, and that it is the second largest producer and exporter of biotech products in the world. Argentina said that the EC's "behaviour" discourages the introduction of the biotech process, and that it is particularly detrimental because EC has the ability to influence other WTO members.

In response, the EC expressed surprise and disappointment at the panel requests. The EC said that it had repeatedly made clear that the approval of genetically-modified organisms and genetically-modified food was possible in the EU, that a number of applications were being examined and decisions would be taken shortly. The EC further pointed out that 18 GMOs and 15 food products derived from GMOs have been approved and that these GM products are imported each year by the EC.

The EC said that it had serious doubts that the complaining members were interested in seeking a satisfactory outcome to the consultations. It said that it was puzzled by the US attitude during the consultations period which cast doubt about the US willingness to engage in a meaningful dialogue in good faith. The EC said that it was extremely disappointed that the members requesting a panel had not chosen the path of international cooperation to build an appropriate framework for the development of biotechnology, while seriously addressing any potential risks and social concerns. The EC emphasized that every country should be free to make its own decisions and to determine the appropriate level of protection for its citizens. The EC concluded by saying that it could not agree to the establishment of a panel.

**Informe sobre el comercio mundial 2003**

El Informe sobre el comercio mundial es una nueva publicación anual de la OMC que se centra en las tendencias y las políticas comerciales. La edición de 2003 examina la evolución del comercio Sur-Sur, las tendencias en los mercados de productos básicos y el aumento de los acuerdos comerciales regionales.

**El Grupo Especial de la OMC se pronuncia en favor de los Estados Unidos en la reclamación del Japón contra el examen por extinción**

El 14 de agosto de 2003, la OMC publicó el informe del Grupo Especial sobre el asunto Estados Unidos — Examen por causa de extinción de los derechos antidumping sobre productos planos de acero al carbono resistentes a la corrosión originarios del Japón (DS244). El Grupo Especial dio la razón a los Estados Unidos en todas las reclamaciones del Japón.

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

**El Consejo General prorroga hasta el 31 de mayo de 2004 el plazo para examinar las normas de solución de diferencias de la OMC**

En su reunión de 24 de julio de 2003, el Consejo General convino en prorrogar las negociaciones en el Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria, en las que se están examinando las normas de solución de diferencias de la OMC. El plazo se prorrogó del 31 de mayo de 2003 al 31 de mayo de 2004.

**Australia, el Brasil y Tailandia solicitan el establecimiento de un grupo especial para examinar el régimen de subvenciones al azúcar de la UE**

El 21 de julio de 2003 Australia, el Brasil y Tailandia presentaron su primera solicitud de establecimiento de un grupo especial para examinar las subvenciones de la Unión Europea a la exportación de azúcar (DS265, DS266 y DS283).

**El Órgano de Apelación ratifica la resolución sobre la diferencia CE — Accesorios de tubería**

El Órgano de Apelación, en un informe publicado el 22 de julio de 2003, ratificó la mayoría de las constataciones del Grupo Especial que examinó el asunto CE — Derechos antidumping sobre los accesorios de tubería de fundición maleable procedentes del Brasil (DS219/AB/R).

**La OMC hace público el informe del Grupo Especial en la diferencia sobre las manzanas entre los Estados Unidos y el Japón**

El 15 de julio de 2003 la OMC hizo público el informe del Grupo Especial que había examinado la reclamación de los Estados Unidos en el asunto Japón — Medidas que afectan a la importación de manzanas. El Grupo Especial llegó a la conclusión de que la medida de cuarentena del Japón en este asunto era incompatible con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

**Informe del Grupo Especial sobre las medidas de salvaguardia impuestas por los Estados Unidos a los productos de acero**

El 11 de julio de 2003 la OMC publicó los informes de un Grupo Especial, que llegó a la conclusión de que las medidas de salvaguardia impuestas por los Estados Unidos sobre las importaciones de determinados productos de acero son incompatibles con el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC y el GATT de 1994. El asunto fue planteado ante la OMC por las Comunidades Europeas, el Japón, Corea, China, Suiza, Noruega, Nueva Zelanda y el Brasil.

**Publicación del informe del Grupo Especial sobre la diferencia entre la India y los Estados Unidos sobre los textiles**

El 20 de junio de 2003, la OMC publicó el informe del Grupo Especial que había examinado la reclamación de la India sobre el asunto Estados Unidos — Normas de origen aplicables a los textiles y las prendas de vestir (DS243). El Grupo Especial constató que la India no había demostrado que las medidas estadounidenses fuesen incompatibles con el Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC.

**Supachai: Las conversaciones de Doha son fundamentales para dar un nuevo impulso a la economía mundial**

El Director-General Supachai Panitchpakdi, en su [declaración introductoria](#) (de momento sólo en inglés) en el Simposio público en la OMC "Desafíos futuros en el camino hacia Cancún", el 16 de junio de 2003, dijo que es cada vez más evidente para los líderes políticos y empresariales de todo el mundo que la débil economía mundial necesita urgentemente el estímulo de una liberalización económica mundial importante.

**El Árbitro concede a los Estados Unidos un plazo hasta el 27 de diciembre para aplicar la resolución en la diferencia relativa a la 'Enmienda Byrd'**

Un árbitro dijo que los Estados Unidos deberán aplicar las recomendaciones y resoluciones para el 27 de diciembre de 2003 en relación con las dos diferencias sustanciadas ante la OMC sobre la Ley de Compensación por Continuación del Dumping o Mantenimiento de las Subvenciones de 2000. Las partes reclamantes en esos asuntos (DS217 y DS234) son Australia, Brasil, Canadá, Chile, Corea, India, Indonesia, Japón, México, Tailandia y la UE.

**El Sr. Supachai elogia los esfuerzos de los negociadores en las conversaciones sobre acceso a los mercados e insta a los gobiernos a tratar de alcanzar un acuerdo**

El Director General Supachai Panitchpakdi, el 28 de mayo de 2003, elogió a los negociadores de los gobiernos Miembros de la OMC por los progresos que habían realizado en las negociaciones para reducir los obstáculos al comercio de productos manufacturados pero instó a los gobiernos a incrementar los esfuerzos a fin de acercar posiciones y convenir en el marco para proseguir los trabajos.

**El jefe de la OMC insta a los gobiernos a encontrar una manera de avanzar en las negociaciones sobre el ESD**

El Director General Supachai Panitchpakdi instó a los gobiernos Miembros de la OMC, el 28 de mayo de 2003, a encontrar una forma pragmática de avanzar en sus negociaciones en relación con la introducción de mejoras y aclaraciones en lo que concierne al Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

**La Secretaría de la OMC publica un estudio sobre la adaptación a la liberalización del comercio**

Aunque los economistas destacan los beneficios a largo plazo de la liberalización del comercio, los responsables de la formulación de políticas se inquietan por los costos a corto plazo. La Secretaría de la OMC, el 23 de mayo de 2003, publicó el Estudio Especial No. 7 "Adjusting to Trade Liberalization — The Role of Policy, Institutions and WTO Disciplines", cuya finalidad es identificar los instrumentos al alcance de los gobiernos para facilitar el ajuste, reducir todo lo posible sus costos para la economía y aliviar la carga de los que más sufren.

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

**El OSD adopta el Informe del Grupo Especial sobre las medidas antidumping impuestas por la Argentina a los pollos**

El Órgano de Solución de Diferencias, el 19 de mayo de 2003, adoptó el Informe del Grupo Especial sobre la reclamación presentada por el Brasil contra los derechos antidumping impuestos por la Argentina en relación con los pollos procedentes del Brasil (DS241).

**El Presidente del Grupo de Negociación sobre Acceso a los Mercados publica el primer proyecto de documento sobre las "modalidades"**

El Presidente del Grupo de Negociación sobre Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas, Embajador Pierre-Louis Girard, el 16 de Mayo de 2003 distribuyó el primer proyecto de documento sobre las "modalidades" a los gobiernos Miembros antes de la reunión del Grupo de Negociación que se celebrará del 26 al 28 de mayo.

**La Unión Europea, autorizada a aplicar sanciones contra los Estados Unidos por una cuantía de 4000 millones de dólares EE.UU en el asunto EVE pero retrasa la aplicación de la medida**

El Órgano de Solución de Diferencias, el 7 de mayo de 2003, concedió a la Unión Europea autorización para incrementar en 4000 millones de dólares EE.UU sus aranceles a la importación sobre las mercancías procedentes de los Estados Unidos. La Unión Europea dijo que continuaba dispuesta a dar a los Estados Unidos un breve período adicional para introducir los cambios legislativos necesarios.

**El OSD adopta los informes de cumplimiento sobre los derechos antidumping impuestos por las CE a la ropa de cama originaria de la India**

El 24 de abril de 2003, el Órgano de Solución de Diferencias adoptó los informes de cumplimiento del Grupo Especial y del Órgano de Apelación en relación con la reclamación de la India contra los derechos antidumping impuestos por las CE a las importaciones de ropa de cama de algodón originarias de la India (DS141).

**China y Egipto se adhieren al acuerdo de la OMC sobre tecnología de la información**

China y Egipto, el 24 de abril de 2003, se sumaron al acuerdo de la OMC para la eliminación de todos los obstáculos arancelarios a los productos de tecnología de la información tales como ordenadores personales y equipo de telecomunicaciones.

**Simposio público: 'Desafíos futuros en el camino hacia Cancún'**

La OMC organiza un simposio público, del 16 al 18 de junio de 2003, sobre los desafíos que los Miembros de la OMC encontrarán antes de la Conferencia Ministerial de Cancún en septiembre. Participarán representantes de gobiernos y parlamentos, así como de la sociedad civil, el sector empresarial, círculos académicos y medios de comunicación.

**Mayor colaboración entre la OMC y la UNCTAD en las actividades de asistencia técnica**

La OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo han intensificado su asociación estratégica creando, el 16 de abril de 2003, un nuevo marco legal para colaborar en la prestación de asistencia técnica. Los objetivos son asegurarse de que el comercio contribuya al desarrollo y ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados a integrarse en la economía mundial.

**Simposio público: 'Desafíos futuros en el camino hacia Cancún'**

La OMC organiza un simposio público, del 16 al 18 de junio de 2003, sobre los desafíos que los Miembros de la OMC encontrarán antes de la Conferencia Ministerial de Cancún en septiembre. Participarán representantes de gobiernos y parlamentos, así como de la sociedad civil, el sector empresarial, círculos académicos y medios de comunicación.

**Comité MSF: acuerdo sobre el trato para los países en desarrollo**

En su reunión de los días 1-3 de abril de 2003 el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias acordó en principio un procedimiento para que los gobiernos den a conocer la flexibilidad que conceden a los países en desarrollo cuando aplican nuevas medidas sobre la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal. El Comité examinó también otras cuestiones.

**El Órgano de Apelación revoca la resolución sobre el cumplimiento en la diferencia ropa de cama**

El Órgano de Apelación, en un informe publicado el 8 de abril de 2003, revocó una constatación del Grupo Especial en el asunto CE-Derechos antidumping sobre las importaciones de ropa de cama de algodón originarias de la India-Recurso de la India al párrafo 5 del artículo 21 del ESD (DS141/AB/RW) al concluir que las Comunidades Europeas habían actuado de forma incompatible con los párrafos 1 y 2 del artículo 3 del Acuerdo Antidumping al determinar el volumen de las importaciones objeto de dumping a fines de determinar la existencia de daño. Confirmó la resolución del Grupo Especial en relación con la interpretación del artículo 11 y el párrafo 5 del artículo 21 del ESD y el párrafo 6 del artículo 17 del Acuerdo Antidumping.

**El número de Miembros de la OMC aumenta a 146**

La ex República Yugoslava de Macedonia pasó a ser, el 4 de abril de 2003, el 146 Miembro de la Organización Mundial del Comercio.

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

**Supachai dice que, a pesar de que las conversaciones sobre la agricultura no han concluido para el plazo previsto, los 'trabajos deben proseguir'.**

El 31 de marzo de 2003, el Director General Supachai Panitchpakdi manifestó su decepción debido a que los gobiernos Miembros de la OMC no han logrado ponerse de acuerdo acerca del establecimiento de un marco para la reforma futura del comercio de productos agrícolas pero dijo que todavía pueden lograrse progresos en las negociaciones globales comerciales siempre que los gobiernos prosigan sus esfuerzos a fin de acercar sus posiciones.

**La OMC permite al Brasil imponer sanciones al Canadá en la diferencia sobre las aeronaves.**

El 18 de marzo de 2003, el Órgano de Solución de Diferencias autorizó al Brasil a imponer sanciones al Canadá por una cuantía de 247.797.000 dólares de EE.UU por haber incumplido el Canadá la resolución de la OMC sobre su programa de subvenciones a las aeronaves regionales (DS222).

**Negociaciones sobre la agricultura: distribuido el proyecto de modalidades revisado.**

El primer proyecto revisado del documento sobre las "modalidades" en el sector de la agricultura se distribuyó a los gobiernos Miembros el 18 de marzo de 2003, cuando las negociaciones se aproximan al plazo máximo del 31 de marzo de 2003 fijado para el establecimiento de las "modalidades" — objetivos (comprendidos objetivos numéricos) para el logro de los objetivos de las negociaciones, y cuestiones relacionadas con las normas.

**Se concede a Chile hasta el 23 de diciembre para que aplique la resolución en la diferencia sobre la agricultura.**

El árbitro de la OMC ha decidido que se conceda a Chile un período de 14 meses para aplicar la resolución en la diferencia "Chile — Sistema de Bandas de Precios y Medidas de Salvaguardia aplicados a Determinados Productos Agrícolas" (diferencia número 207). El período comenzó el 23 de octubre de 2002, fecha en la que el Órgano de Solución de Diferencias adoptó los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación, y finaliza el 23 de diciembre de 2003.

**El Grupo Especial emite su informe sobre la diferencia entre el Brasil y las Comunidades Europeas sobre los accesorios de tubería.**

La OMC, el 7 de marzo de 2003, publicó el informe de un Grupo Especial que había examinado la reclamación del Brasil sobre la imposición por las Comunidades Europeas de derechos antidumping a las importaciones de accesorios de tubería de fundición maleable procedentes del Brasil (DS 219).

**El Director General Supachai acoge con satisfacción el acuerdo de la OMS sobre el tabaco.**

El 3 de marzo de 2003 el Director General de la OMC, Supachai Panitchpakdi, acogió con satisfacción un acuerdo de salud pública para controlar el suministro y el consumo de tabaco, alcanzado el 1º de marzo por los 171 Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud.

**La OMC y el Instituto Internacional de Comercio y Desarrollo inician una colaboración en materia de asistencia técnica.**

El Director General Supachai Panitchpakdi y el Embajador Manaspas Xuto, Director Ejecutivo del Instituto Internacional de Comercio y Desarrollo, firmaron el 28 de febrero de 2003 un Memorando de entendimiento por el que se inicia un programa conjunto de asistencia técnica para ayudar a que los países en desarrollo y menos adelantados aumenten su participación en las negociaciones comerciales multilaterales.

**Los Estados Unidos están dispuestos a debatir el plazo prudencial para aplicar las conclusiones en el asunto relativo a la "Enmienda Byrd"**

El 26 de febrero de 2003 el Órgano de Solución de Diferencias tomó nota de que las partes en la diferencia sobre la "Enmienda Byrd" estaban dispuestas a iniciar el debate sobre el plazo prudencial necesario para que los Estados Unidos apliquen las conclusiones alcanzadas en este asunto (DS217 y DS234).

**Los Estados Unidos bloquean la primera solicitud de establecimiento de un grupo especial sobre las subvenciones al algodón**

En la reunión del Órgano de Solución de Diferencias del 19 de febrero de 2003 los Estados Unidos bloquearon la primera solicitud de establecimiento de un grupo especial sobre las subvenciones al algodón americano (upland) presentada por el Brasil.

**El Director General Adjunto Abbott observa un amplio apoyo a los objetivos de facilitación del comercio**

El Director General Adjunto Roderick Abbott, en un breve [discurso](#) (solamente en inglés) pronunciado en el lanzamiento del sitio web de World Trade Point Federation en Ginebra el 19 de febrero de 2003,

**Fuente:** WTO Webmaster - Information and Media Relations Division

OMC-Noticias: [http://www.wto.org/spanish/news\\_s/news\\_s.htm#dsb11nov](http://www.wto.org/spanish/news_s/news_s.htm#dsb11nov)

Solución de diferencias: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dispu\\_s/dispu\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm)

señaló el amplio apoyo internacional a la simplificación de las transacciones comerciales, en particular para los exportadores de países en desarrollo. Dijo que había "posibilidades razonablemente buenas" de que los Miembros de la OMC pudieran avanzar en la facilitación del comercio en la Conferencia Ministerial de Cancún.

#### **Negociaciones sobre la agricultura: distribuido el primer proyecto sobre 'modalidades'**

El primer proyecto del documento sobre "modalidades" para la agricultura se distribuyó a los gobiernos Miembros el 12 de febrero de 2003. Las negociaciones se centran en la búsqueda de los compromisos necesarios para un acuerdo final. Las "modalidades" constituyen metas (incluidas las numéricas) destinadas a alcanzar el objetivo de las negociaciones, así como cuestiones relacionadas con las normas. Dichas modalidades, que deberán ultimarse para el 31 de marzo de 2003, establecerán los parámetros para el acuerdo final, al que se ha de llegar el 1º de enero de 2005.

#### **El árbitro autoriza al Brasil a imponer 248 millones de dólares de los EEUU como máximo en concepto de contramedidas en la diferencia sobre las aeronaves**

La OMC, el 17 de febrero de 2003, publicó la Decisión del Árbitro (WT/DS222/ARB) en el asunto Canadá-Créditos a la exportación y garantías de préstamos para las aeronaves regionales. El Arbitro determinó que la cuantía apropiada de contramedidas que el Brasil podía aplicar de conformidad con el párrafo 4 del artículo 10 del Acuerdo sobre Subvenciones era de 248 millones de dólares. Tomando nota de las consultas en curso, el Árbitro estimó que un acuerdo mutuamente satisfactorio entre las dos partes sobre las cuestiones tratadas en este asunto en su contexto más amplio sería la solución más apropiada en la diferencia.

#### **El Grupo Especial se pronuncia en contra de la Argentina en la diferencia sobre el durazno**

El 14 de febrero de 2003, la OMC publicó el informe del Grupo Especial (WT/DS238/R) que examinó la reclamación presentada por Chile con respecto a la medida de salvaguardia definitiva aplicada por la Argentina a las importaciones de duraznos en conserva. El Grupo Especial concluyó que la medida de la Argentina se había impuesto de manera incompatible con el artículo XIX del GATT de 1994 y con determinadas disposiciones del Acuerdo sobre Salvaguardias.

#### **Los Miembros de la OMC son ya 145**

El 5 de febrero de 2003 Armenia pasó a ser el Miembro número 145 de la OMC, 30 días después de que la Secretaría recibiera la notificación oficial de la ratificación del Protocolo de Adhesión de Armenia. El Consejo General aprobó el [conjunto de disposiciones para la adhesión](#) del país el pasado mes de diciembre.

El Órgano de Apelación confirma la constatación contra la "Enmienda Byrd" de los Estados Unidos

La OMC, el 16 de enero de 2003, publicó un informe del Órgano de Apelación (DS217/AB/R, DS234/AB/R) confirmando la constatación del Grupo Especial de que la Ley de Compensación por Continuación del Dumping o Mantenimiento de las Subvenciones de 2000 es incompatible con ciertas disposiciones de los acuerdos de la OMC sobre antidumping y subvenciones dado que es una medida específica contra el dumping o una subvención. No obstante, el Órgano de Apelación revocó la constatación del Grupo Especial de que la denominada "Enmienda Byrd" es incompatible con ciertas otras disposiciones de la OMC relativas al apoyo necesario para iniciar una investigación. El Órgano de Apelación rechazó también la conclusión del Grupo Especial de que puede considerarse que los Estados Unidos no han actuado de buena fe con respecto a sus obligaciones.